



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 060 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 07 FEB 2023

VISTO:



El Memorándum N° 031-2023-UNTRM-R, de fecha 07 de febrero de 2023, mediante el cual, el señor Rector, dispone la emisión del acto resolutorio mediante el cual se designe a representantes de esta Casa Superior de Estudios, ante la Red Multisectorial Regional para la Atención Integral de la Problemática de la Trata de Personas en la Región Amazonas; y

CONSIDERANDO:



Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;



Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 5. Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: (...) c) *Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo. (...)*";

Que mediante Ordenanza Regional N° 004-2022-GRA/CR, de fecha 18 de abril de 2022, se reconoce a la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes como un problema social que merece atención prioritaria en la Región Amazonas, por ser una forma de violación a los derechos humanos como la Libertad, la Dignidad Personal, Igualdad, Integridad Física, Psíquica y Psicológica;

Que mediante Oficio Múltiple N° 15-2023-G.R.AMAZONAS/GRDS, de fecha 30 de enero de 2023, el Gerente de la Gerencia Regional de Desarrollo del Gobierno Regional de Amazonas, solicita al señor Rector, la designación de representantes ante la Red Multisectorial Regional para la Atención Integral de la Problemática de la Trata de Personas en la Región Amazonas;

Que en ese sentido, mediante el Memorándum de Visto, el señor Rector, dispone la emisión del acto resolutorio mediante el cual se designe al Abg. Mag. Roger Angeles Sanchez – Secretario General y a la Abg. Karin Del Rosario Burga Muñoz – Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en representación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para integrar la Red Multisectorial Regional para la Atención Integral de la Problemática de la Trata de Personas en la Región Amazonas;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...) b) *Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 060 -2023-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR en representación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para integrar la Red Multisectorial Regional para la Atención Integral de la Problemática de la Trata de Personas en la Región Amazonas, a los siguientes profesionales:

TITULAR

- Nombres y Apellidos : **Abg. Mag. ROGER ANGELES SANCHEZ**
- DNI : 18212808
- Cargo : Secretario General de la UNTRM
- Dirección : Calle Higos Urco N° 342-350-356
- Correo Electrónico : roger.angeles@untrm.edu.pe
- Celular : 956002027

ALTERNO

- Nombres y Apellidos : **Abg. KARIN DEL ROSARIO BURGA MUÑOZ**
- DNI : 44951035
- Cargo : Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Dirección : Calle Higos Urco N° 342-350-356
- Correo Electrónico : karin.burga@untrm.edu.pe
- Celular : 978048656

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones internas que se opongán a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo del Gobierno Regional de Amazonas, profesionales designados y a los estamentos internos de la universidad de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG